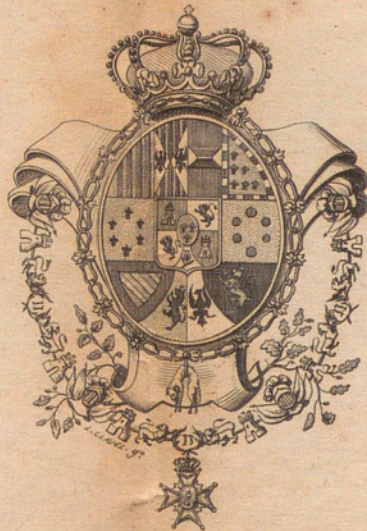


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a *D. Francisco Mandri* una accion en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *Crece*
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *Quinientos setenta y cinco* por el capital correspondiente a la
misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, escepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará
de la *Gasetta de Anfiteatro* primer pisen.¹ 3 de la fila 2^a con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1^o de Abril de 1847

El Presidente

Me conformo

Fco. Mandri

Chas. E. Eber

El Secretario

Bernardo Vinos

Registrado Fol. 144

Notas. — 1^a La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2^a El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.

3^a La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

~~Cedamos la propiedad de esta localidad a favor de D. Manuel
Juan Canyis Barcelona 18 de Noviembre 1850.~~

~~J. M. Canyis~~

Cedamos a perpetuidad la propiedad de la acción que representa
este título, a D. Santiago Grases y Fabres. Barcelona 27
de Marzo de 1880.

Por las seis séptimas partes -

J. M. Canyis

Por la séptima parte -

J. M. Canyis

Barcelona 27 de Marzo de 1880 -

tomado razón y expedido título nuevo a favor
de D. Santiago Grases, quedando archivado el presente

El Presidente



Jac. F. G. G. y B. G. G.

Fol 176